Distrito especial de Buenaventura, (10) de enero de 2026.

Señores:
CONSULTORIA Y SUMINISTROS – TORRES HERMANOS SAS
Cordial saludo

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

De manera atenta, me permito invitarle a presentar propuesta, para realizar el SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA PARA LA RED HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para garantizar el cumpliendo del objeto contractual, el oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION	PRESENTACION
POLAINA DESECHABLE	UNIDAD
GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA * 100	PAQUETE
KIT PACIENTE ADULTO (GORRO, TAPABOCA, BATA MC, POLAINAS)	UNIDAD
KIT QUIRURGICO COMPLETO	UNIDAD
SABANA PLANA 2.00 X 150	UNIDAD
SABANA RESORTADA 2.00 X 1.00	UNIDAD
BATON CIRUJANO PUÑO ALGODÓN	UNIDAD
BATA PACIENTE SISA	UNIDAD
PIJAMA	UNIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas.
2. Contar con los permisos otorgados por el Invima como vendedor de material médico quirúrgico y dispositivos médicos, según el decreto 4725 de 2005 y Resolución 4002 de 2007, demás normativa sanitaria legal vigente en materia.
3. Suministrar los materiales quirúrgicos con su registro INVIMA actualizado si aplica, en caso de que el registro Invima respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del Invima con la autorización de venta de los productos hasta agotar existencias.
4. Cumplir con las buenas prácticas de almacenamiento prescritas por el Invima y en el manual buenas prácticas de almacenamiento del ministerio de salud y protección social.

5. Ser auditado como proveedor con el fin de que la empresa que lo contrata cumpla con la normativa que regula el funcionamiento del servicio farmacéutico, decreto 2200, resolución 1473 y demás normatividad legal vigente.
6. Las entregas deben ejecutarse en el almacén del (E.S.E HLAP) con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro Invima, fecha de vencimiento, marca comercial o laboratorio en condiciones de almacenamiento acorde a las especificaciones del fabricante, preservación y demás especificaciones técnicas para el transporte de los materiales.
7. Responder y garantizar la calidad de los bienes suministrados.
8. La fecha de vencimiento de los productos no será inferior a un año a partir del momento en que LA E.S.E reciba tales materiales.
9. Realizar cambios por próximos vencimientos del material, previa notificación la ESE como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento de los productos.
10. Los empaques del material médico quirúrgico ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
11. El tipo y la calidad del producto del empaque deben ser adecuados para proteger el material en condiciones extremas de temperatura y humedad. Así como durante el transporte, almacenamiento y uso del mismo. El contratista no entregará los insumos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
12. Realizar cambios de los materiales médico quirúrgico por baja rotación en buenas condiciones y que cumplan con las condiciones técnicas vigentes y a su vez cambiarlos por otros insumos necesarios para la institución por igual equivalencia en costo.
13. Brindar al supervisor del contrato el soporte de liquidación de la factura en medio magnético y físico, el cual debe estar debidamente firmado por parte de los jefes de Área de cada servicio de la Institución. Igualmente deberán entregar de manera oportuna y sin ninguna restricción la información que requiera el mismo.
14. Cumplir con los tiempos de entrega de los productos solicitados en un periodo previamente pactado.

GENERALES: Serán obligaciones generales del Contratista:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad si hubiera lugar a ello.
4. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen.
5. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.
6. Desarrollar el objeto contractual en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.
7. Presentar los informes en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor; con el fin de verificar el cumplimiento del objeto a contratar.
8. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.

10. Se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias.
11. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
12. Deberá entregar al Hospital la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual.

PLAZO: El termino de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos asignados

EL VALOR: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) IVA INCLUIDO.

Atentamente,

EDGAR EDUARDO VILLA
Agente Especial Interventor HLAP

Revisó: Marisol Urrutia López – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Jimmy Hurtado Diago- contratista apoyo a Oficina Jurídica y Contratación.